



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC. 2002

RES. H. Nº 1666-02

VISTO:

La elevación realizada por la Coordinación de la Escuela de Filosofía, en el sentido de avalar las materias cursadas y aprobadas por la alumna de la Carrera de Filosofía, Elsa Josefina Ibañez, como Seminarios y/o Materias de especialización; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CS. Nº 356-91, aprobatoria del plan de estudios de la citada carrera, se indica que: Podrán ser tomados no sólo en la carrera de Filosofía, sino en otras carreras de la Facultad de Humanidades, en otras Facultades, e incluso en otras universidades;

Que a pedido de Dirección de Control Curricular es necesario emitir la presente, otorgando el aval a que hace referencia la Coordinación de la Escuela de Filosofía y dejar así debidamente aclarada la situación curricular de la alumna Ibañez;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AVALAR como Seminario y/ Materias de Especialización del plan de Estudios (1992) de la Carrera de Filosofía, las asignaturas que se detallan a continuación, cursadas y aprobadas por la alumna Elsa Josefina Ibañez:

- Seminario: Metafísica (Programa 1998)
- Optativa: Teoría y Análisis del Texto Literario II
- Optativa: Lengua y Cultura Griegas I
- Optativa: Etica Aplicada
- Seminario: Metafísica (Programa 1999)

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de la alumna Elsa Josefina IBANEZ, el 10-10-02, fecha en que la misma aprobó su Trabajo de Tesis.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Dpto. Alumnos, Dirección de Control Curricular y Escuela de Filosofía.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCS

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCS